



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias Médicas
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCM 143/2009
Bahía Blanca, 9 de septiembre de 2009

VISTO:

La renuncia al cargo de Ayudante de Docencia “A” con dedicación simple en la asignatura “Práctica Profesional Supervisada” de la Licenciatura en Enfermería, presentada por la Licenciada Brenda Di Giácomo;

CONSIDERANDO:

Que al quedar vacante el mencionado cargo es necesaria su cobertura;

Que por tratarse de un cargo provisto por el “Contrato Programa Plurianual”, su cobertura debe ser inmediata ya que su vacancia puede provocar la pérdida del financiamiento del mismo;

Que el presente llamado se encuentra dentro de los términos establecidos en la Resolución 258/97 y sus modificatorias;

Que el Jurado propuesto se encuadra en el marco reglamentario;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DECANO “AD-REFERENDUM” DEL
CONSEJO DEPARTAMENTAL
RESUELVE:

Artículo 1º: Llamar a Concurso Ordinario para la cobertura del cargo docente que a continuación se detalla:

CANT.	CARGO	DEDICACION	ASIGNATURA
1	Ayudante de Docencia A	Simple	Practica Profesional Supervisada

Artículo 2º: Designar el siguiente Jurado que intervendrá en el presente llamado:

JURADO TITULAR	JURADO SUPLENTE
Lic. Idina Steel (UNS)	Lic. Laura Lucas (UNS)
Lic. Silvia Stepanosky (UNS)	Lic. Adriana López (UNS)
Lic. Marta Arrechea (UNS)	Lic. Adriana Ilincheta (UNS)



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias Médicas
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

Artículo 3º: Designar a los siguientes veedores para el presente llamado a concurso:

Claustro Profesores: Lic. Nora Ftulis
Claustro Auxiliares: Lic. Sara Mercado
Claustro Alumnos: Luciana Zapata

Artículo 4º: Establecer la fecha de inscripción a partir del siguiente día hábil de su efectiva publicación en la página Web de la UNS y por el término de cinco (5) días corridos, en el horario de 8:00 a 12:00 horas, en la sede del Departamento de Ciencias Médicas, Hospital Militar Bahía Blanca, Florida 1450.

Artículo 5º: Regístrese, dése a publicidad a través de los avisadores oficiales y de la página Web de la UNS. Cumplido, resérvese.